



NOTARIA
NOVENA

a cargo del

Dr. Gustavo Flores
Uzcátegui

Quito - Ecuador

1
2
3
4
5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA "En la Ciudad de Quito ,
6 DE ESTATUTOS Capital de la República -
7 DE LA COMPAÑIA " COPETO C. del Ecuador , a VEINTE -
8 LTDA " .- (20) de A G O S T O
9 de mil novecientos ochenta y siete (1.987) . ante-
10 DE : \$ 8'200.000,00 mí DOCTOR GUSTAVO FLORES
11 A : \$ 53'200.000,00 UZCÁTEGUI , NOTARIO NOVENO
12 AUMENTO DE CAPITAL : DE ESTE CANTON : Compare-
13 \$ 25'000.000,00 cen : el señor CHRISTIAN
14 ARILDBSEN J., de estado ci-
15 vil casado , en su calidad
16 de GERENTE Y REPRESENTANTE
17 LEGAL DE " COPETO C.LTDA.,
18 según así aparece de los-
19 documentos que se adjuntan al presente contrato .-El
20 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana , mayor
21 de edad , domiciliado en el Cantón de Santo Domingo-
22 de los Colorados , y ocasionalmente en esta Ciudad,
23 capaz para contratar y obligarse , a quien de con-
24 cer doy fe , y re presente la siguiente minuta , pa-
25 ra que eleve a escritura pública , cuyo tenor lite-
26 ral a continuación transcribo. " SEÑOR NOTARIO.-En-
27 el Registro de escrituras Públicas a su cargo , sir-
28

vase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS , al tenor de las siguientes cláusulas : -

PRIMERA.- COMPARACIONES .- Comparece a la celebra-

ción de la presente escritura pública , el señor CHRIS-

TIAN ARIDSEN J., Gerente General y representante le-

gal de COPETEC S. LTDA., conforme se desprende del -

nombramiento que adjunto .- El compareciente es e-

cuatoriano , domiciliado en el Cantón de Santo Domini-

go de los Colorados , mayor de edad , casado , legal-

mente capaz .- SEGUNDA.- ANTECEDENTES .- La empresa

COPETEC S. LTDA, se constituyó mediante escritura pú-

blica celebrada el doce de septiembre de mil novecien-

tos setenta y ocho , ante el Notario Segundo Suplen-

te del Cantón Quito , Provincia de Pichincha , Licen-

ciado Ramiro Enea Palacios y se inscribió en el Re-

gistro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo de -

los Colorados , Provincia de Pichincha , el once de

noviembre de mil novecientos setenta y ocho . Poste-

riormente elevó su capital social a ocho millones dos

cientos mil sucres mediante escritura pública celebra-

da el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y -

dos , ante el Notario Noveno del Cantón Quito , Pro-

vincia de Pichincha , Doctor Camilo Jáuregui Barona,

y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón

Santo Domingo de los Colorados . Provincia de Pi-

chíncha , el diez y ocho de junio de mil novecien-

tos ochenta y dos , con el número mil treinta y cua-

tro , siendo los socios y sus respectivos partici-



NOTARIA
NOVENA

a cargo del

Dr. Gustavo Flores
Uzcátegui

Quito - Ecuador

1	peciones como sigue = = = = = .-			
2	SOCIO	NUMERO DE	VALOR SU	CAPITAL
3	PARTICIPACIO	CRES	PAGADO	
4	NES			
5	CHRISTIAN ARIL	8.000,00	S/. 8'000.000,00	S/. 8'000.000,00
6	DSEN J.			
7	GONZALO CORDO	200,00	S/. 200.000,00	S/. 200.000,00
8	VEZ P.			
9	T O T A L :	8.200,00	S/. 8'200.000,00	S/. 8'200.000,00
10	La Junta General extraordinaria y universal de socios			
11	de la empresa COPETO C.LTDA., celebrada en Santo Domin			
12	do de los Colorados, con fecha nueve de mayo de mil no			
13	vecientos ochenta y siete, decidió aprobar el aumento			
14	de capital social de la empresa y reformar los estatu			
15	tos, todo esto al tenor del acta de junta que se agre			
16	ga a este instrumento como documento habilitante/...			
17	TERCERA.-El señor CHRISTIAN ARILDTSEN J., en su calidad			
18	de Gerente y representante legal de la empresa COPETO			
19	C.LTDA, y, acatando lo resuelto por la Junta General			
20	Extraordinaria y Universal de socios del nueve de ma			
21	yo de mil novecientos ochenta y siete, declara que se			
22	eleve el capital social en la suma de VEINTE Y CINCO			
23	MILLONES DE SUCRES, por lo que el capital social será			
24	de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES,			
25	que este aumento de capital se hará por compensa			
26	ción de créditos en la suma de DIEZ Y SIETE MILLO			
27	NEZ QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUCRES 00/00 -			
28	(S/. 17'535.000,00), conforme a la contabilidad-			

de la Empresa y que como consencuencia queda -

reformado el Artículo quinto de los Estatutos -

Sociales , el mismo que dirá : A R T I C U L O -

Q U I N T O : CAPITAL :.- El capital social de la

compañía es de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIE

TOS MIL SUCRES (S/. 33'200.000,00) , dividi-

do en treinta y tres mil doscientas partici-

Paciones de mil sucres cada una , cada parti

cipación da derecho a un voto en la Junta Ge-

neral , a participar en las utilidades y a los

demás derechos establecidos en la Ley .- La

Compañía entregará a cada socio un certifica-

do de aportación en el que constará necesaa-

riamente su carácter de no negociable y el número

de las participaciones que por su aporte le corres-

ponden: CUARTA : De acuerdo a este aumento de ca-

pital los socios de la Compañía COPETO C. LTDA., y

sus respectivas participaciones son como siguen :

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL
--------	------------------	--------------------	---------------

	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	NUMERO DE PARTICIPACIONES	SUSCRITO	PAGADO	POR PAGAR
--	---------------------------	-------	---------------------------	----------	--------	-----------

CHRISTIAN	8.000	8'000.000	20861	20'861.000	13'396.000	7'465.000 28861.000
-----------	-------	-----------	-------	------------	------------	---------------------

ARIILSEN						
----------	--	--	--	--	--	--

GONZALO COR						
-------------	--	--	--	--	--	--

DOVEZ	200	200.000	139.	139.000	139.000	-o- 339.000
-------	-----	---------	------	---------	---------	-------------

GLORIA COR-						
-------------	--	--	--	--	--	--

DOVEZ	-o-	-o- 2.000	2'000.000	2'000.000	-o-	2'000.000
-------	-----	-----------	-----------	-----------	-----	-----------



ANA C. ARILDSSEN

-o- 2.000 2'000.000 2'000.000 -o- 2'000.000

TOTALES 8.200 8'200.000 25.000 25'000.000 17'535.000 7'465.000 33'200.000

NOTARIA
NOVENA

a cargo del

Dr. Gustavo Flores
Uzcátegui

Quito - Ecuador

TOTALES :

CHRISTIAN NUMERO DE PAR 28.861.- Valor S/. 28'861.000,00

ARILDSSEN PARTICIPACIONES

GONZALO NUMERO DE PAR 239.4 Valor S/. 239.000,00

CORDOVEZ PARTICIPACIONES

GICRIA - NUMERO DE PAR-

CORDOVEZ PARTICIPACIONES 2.000.- Valor S/. 2'000.000,00

ANA C.

ARILDSSEN NUMERO DE PAR

PARTICIPACIONES 2.000.- Valor S/. 2'000.000,00

TOTAL NUMERO DE PARTICIPACIONES: TREINTA Y TRES MIL

DOSCIENTOS .- VALOR TOTAL : TREINTA Y TRES MILLONES

DOSCIENTOS MIL SUORES .- Los socios expresamente auto-

rizar al Doctor Marco V. Guillén para que realice

todos los trámites judiciales y extrajudiciales ne-

cesarios y convenientes para el perfeccionamiento -

legal de la presente escritura .- Usted señor Nota-

rio, se servirá agregar las demás cláusulas de -

estilo para la perfecta validez de esta escritu-

ra .- H A S T A A Q U I L A M I N U T A ,

la misma que queda elevada a escritura pública con

todo su valor legal y se halla firmada por -

el señor Doctor Marco V. Guillén Abogado con -

Matrícula Profesional Número : setecientos sesen-

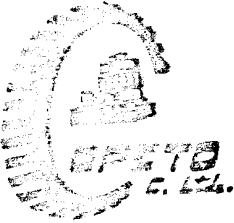
ta y siete, del Colegio de Abogados de Quito .- Pa-

1 ra el otorgamiento de la presente escritura , se ob-
2 servaren todos los preceptos legales del caso y leí-
3 da que les fue al compareciente , éste se ratifica en
4 todas y cada una de sus partes y para constancia fir-
5 ma conmigo el Notario , de todo lo cual doy fe.- =
6 (f i r m a d o) , C H R I S T I A N -
7 A R I L D S E N J . , G E R E N T E
8 Y R E P R E S E N T A N T E L E_
9 G A L D E " C O P E T O
10 C . L T D A " ; con Cédula
11 de Ciudadanía Número: -
12 diez y siete cero
13 sesenta y cinco cien_
14 to ochenta y uno -
15 guión tres ; Cédula Tri-
16 butaria Número: cero
17 cero setecientos -
18 veinte y tres ; Com
19 probante de Vota_
20 ción Número: c e_
21 ro cero nueve - =
22 guión cero ochenta
23 y dos . - (f i r m a_
24 do) , EL NOTARIO DOCTOR
25 G U S T A V O F L O R E S U Z_
26 C A T E G U I , NOTARIO NOVENO
27 DEL CANTON Q U I T O . -
28 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . -

COPETO C. LTDA. 05

COMPAÑIA PETREOS DEL TOACHI

Casilla 016 Telf. 750-218 - Sto. Domingo de los Colorados - Ecuador



Santo Domingo, 15 de abril de 1986

Señor
Christian Arildsen J.
Presente:-

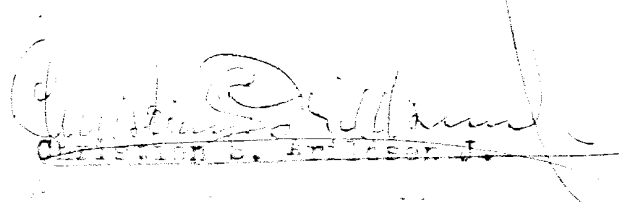
De mis consideraciones:

Me permito poner en su conocimiento que la junta general ordinaria y universal de socios, celebrada el día viernes 29 de marzo de 1986, tuvo el acierto de reelegirlo como Gerente General de la compañía, por el período estatutario de dos años.

Al desearle muchos éxitos en sus gestiones, me suscribo de usted, atentamente,


Carlos Osorio P.
SECRETARIO AL-ROC

Yo, Christian Arildsen J., acepto el cargo para el cual he sido designado y me comprometo a cumplirlo a cabalidad.


Christian Arildsen J.

La compañía se constituyó en Quito, el 12 de septiembre de 1978 - ante el Notario Segundo del Cantón Quito y se inscribió en el registro de la propiedad del Cantón Santo Domingo de los Colorados el 11 de noviembre de 1978. Posteriormente realizó un aumento de capital el 20 de mayo de 1982, ante el Notario Noveno del Cantón Quito y se inscribió en el Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo de los Colorados el 18 de junio de 1982.

60
COPETQ C. LTDA.

COMPANIA PETRECS DEL TOACHI

Caracas 010 Tel. 720-218 - 219 - 220 - 221 - 222 - 223 - 224 - 225 - 226 - 227 - 228 - 229 - 230 - 231 - 232 - 233 - 234 - 235 - 236 - 237 - 238 - 239 - 240 - 241 - 242 - 243 - 244 - 245 - 246 - 247 - 248 - 249 - 250 - 251 - 252 - 253 - 254 - 255 - 256 - 257 - 258 - 259 - 260 - 261 - 262 - 263 - 264 - 265 - 266 - 267 - 268 - 269 - 270 - 271 - 272 - 273 - 274 - 275 - 276 - 277 - 278 - 279 - 280 - 281 - 282 - 283 - 284 - 285 - 286 - 287 - 288 - 289 - 290 - 291 - 292 - 293 - 294 - 295 - 296 - 297 - 298 - 299 - 300 - 301 - 302 - 303 - 304 - 305 - 306 - 307 - 308 - 309 - 310 - 311 - 312 - 313 - 314 - 315 - 316 - 317 - 318 - 319 - 320 - 321 - 322 - 323 - 324 - 325 - 326 - 327 - 328 - 329 - 330 - 331 - 332 - 333 - 334 - 335 - 336 - 337 - 338 - 339 - 340 - 341 - 342 - 343 - 344 - 345 - 346 - 347 - 348 - 349 - 350 - 351 - 352 - 353 - 354 - 355 - 356 - 357 - 358 - 359 - 360 - 361 - 362 - 363 - 364 - 365 - 366 - 367 - 368 - 369 - 370 - 371 - 372 - 373 - 374 - 375 - 376 - 377 - 378 - 379 - 380 - 381 - 382 - 383 - 384 - 385 - 386 - 387 - 388 - 389 - 390 - 391 - 392 - 393 - 394 - 395 - 396 - 397 - 398 - 399 - 400 - 401 - 402 - 403 - 404 - 405 - 406 - 407 - 408 - 409 - 410 - 411 - 412 - 413 - 414 - 415 - 416 - 417 - 418 - 419 - 420 - 421 - 422 - 423 - 424 - 425 - 426 - 427 - 428 - 429 - 430 - 431 - 432 - 433 - 434 - 435 - 436 - 437 - 438 - 439 - 440 - 441 - 442 - 443 - 444 - 445 - 446 - 447 - 448 - 449 - 450 - 451 - 452 - 453 - 454 - 455 - 456 - 457 - 458 - 459 - 460 - 461 - 462 - 463 - 464 - 465 - 466 - 467 - 468 - 469 - 470 - 471 - 472 - 473 - 474 - 475 - 476 - 477 - 478 - 479 - 480 - 481 - 482 - 483 - 484 - 485 - 486 - 487 - 488 - 489 - 490 - 491 - 492 - 493 - 494 - 495 - 496 - 497 - 498 - 499 - 500 - 501 - 502 - 503 - 504 - 505 - 506 - 507 - 508 - 509 - 510 - 511 - 512 - 513 - 514 - 515 - 516 - 517 - 518 - 519 - 520 - 521 - 522 - 523 - 524 - 525 - 526 - 527 - 528 - 529 - 530 - 531 - 532 - 533 - 534 - 535 - 536 - 537 - 538 - 539 - 540 - 541 - 542 - 543 - 544 - 545 - 546 - 547 - 548 - 549 - 550 - 551 - 552 - 553 - 554 - 555 - 556 - 557 - 558 - 559 - 560 - 561 - 562 - 563 - 564 - 565 - 566 - 567 - 568 - 569 - 570 - 571 - 572 - 573 - 574 - 575 - 576 - 577 - 578 - 579 - 580 - 581 - 582 - 583 - 584 - 585 - 586 - 587 - 588 - 589 - 590 - 591 - 592 - 593 - 594 - 595 - 596 - 597 - 598 - 599 - 600 - 601 - 602 - 603 - 604 - 605 - 606 - 607 - 608 - 609 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617 - 618 - 619 - 620 - 621 - 622 - 623 - 624 - 625 - 626 - 627 - 628 - 629 - 630 - 631 - 632 - 633 - 634 - 635 - 636 - 637 - 638 - 639 - 640 - 641 - 642 - 643 - 644 - 645 - 646 - 647 - 648 - 649 - 650 - 651 - 652 - 653 - 654 - 655 - 656 - 657 - 658 - 659 - 660 - 661 - 662 - 663 - 664 - 665 - 666 - 667 - 668 - 669 - 670 - 671 - 672 - 673 - 674 - 675 - 676 - 677 - 678 - 679 - 680 - 681 - 682 - 683 - 684 - 685 - 686 - 687 - 688 - 689 - 690 - 691 - 692 - 693 - 694 - 695 - 696 - 697 - 698 - 699 - 700 - 701 - 702 - 703 - 704 - 705 - 706 - 707 - 708 - 709 - 710 - 711 - 712 - 713 - 714 - 715 - 716 - 717 - 718 - 719 - 720 - 721 - 722 - 723 - 724 - 725 - 726 - 727 - 728 - 729 - 730 - 731 - 732 - 733 - 734 - 735 - 736 - 737 - 738 - 739 - 740 - 741 - 742 - 743 - 744 - 745 - 746 - 747 - 748 - 749 - 750 - 751 - 752 - 753 - 754 - 755 - 756 - 757 - 758 - 759 - 760 - 761 - 762 - 763 - 764 - 765 - 766 - 767 - 768 - 769 - 770 - 771 - 772 - 773 - 774 - 775 - 776 - 777 - 778 - 779 - 780 - 781 - 782 - 783 - 784 - 785 - 786 - 787 - 788 - 789 - 790 - 791 - 792 - 793 - 794 - 795 - 796 - 797 - 798 - 799 - 800 - 801 - 802 - 803 - 804 - 805 - 806 - 807 - 808 - 809 - 810 - 811 - 812 - 813 - 814 - 815 - 816 - 817 - 818 - 819 - 820 - 821 - 822 - 823 - 824 - 825 - 826 - 827 - 828 - 829 - 830 - 831 - 832 - 833 - 834 - 835 - 836 - 837 - 838 - 839 - 840 - 841 - 842 - 843 - 844 - 845 - 846 - 847 - 848 - 849 - 850 - 851 - 852 - 853 - 854 - 855 - 856 - 857 - 858 - 859 - 860 - 861 - 862 - 863 - 864 - 865 - 866 - 867 - 868 - 869 - 870 - 871 - 872 - 873 - 874 - 875 - 876 - 877 - 878 - 879 - 880 - 881 - 882 - 883 - 884 - 885 - 886 - 887 - 888 - 889 - 890 - 891 - 892 - 893 - 894 - 895 - 896 - 897 - 898 - 899 - 900 - 901 - 902 - 903 - 904 - 905 - 906 - 907 - 908 - 909 - 910 - 911 - 912 - 913 - 914 - 915 - 916 - 917 - 918 - 919 - 920 - 921 - 922 - 923 - 924 - 925 - 926 - 927 - 928 - 929 - 930 - 931 - 932 - 933 - 934 - 935 - 936 - 937 - 938 - 939 - 940 - 941 - 942 - 943 - 944 - 945 - 946 - 947 - 948 - 949 - 950 - 951 - 952 - 953 - 954 - 955 - 956 - 957 - 958 - 959 - 960 - 961 - 962 - 963 - 964 - 965 - 966 - 967 - 968 - 969 - 970 - 971 - 972 - 973 - 974 - 975 - 976 - 977 - 978 - 979 - 980 - 981 - 982 - 983 - 984 - 985 - 986 - 987 - 988 - 989 - 990 - 991 - 992 - 993 - 994 - 995 - 996 - 997 - 998 - 999 - 1000

CERTIFICO: Que en esta fecha se inscribió el nombramiento que antecede en el Registro de Nombramientos, Tomo Vigésimo. Queda anotado en el libro Repertorio bajo el # 583.-

Santo Domingo de los Colorados, a dieciocho de abril de mil noveci ochenta y seis.- El Registrador Mercantil

[Handwritten signature]



ESPACIO EN BLANCO

NO CORRE

COPETO C. LTDA.

COMPANIA PETREOS DEL TOACHI

Cajilla 016 Telf. 750-218 - Sto. Domingo de los Colorados - Ecuador

- 39 -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA "COPETO C. LTDA.", CORRESPONDIENTE AL DIA SABADO NUEVE DE MAYO DE 1.937

En Santo Domingo de los Colorados, en las oficinas de la empresa situadas en Brasilia del Toachi, el día de hoy sábado nueve de mayo de 1.937, a partir de las 10h00, se reúnen los señores socios: Christian Arildsen J., poseedor de 8.000 participaciones de un mil sucres cada una, y Gonzalo Cordovez P., poseedor de 200 participaciones de un mil sucres cada una.

Actúa en calidad de presidente la señora Gloria Cordovez de Arildsen y como secretario Ad-hoc, para que actúe en esta junta, los socios designan al señor Carlos Osorio.

La presidenta manifiesta que en esta junta se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la empresa, quedando por lo tanto legalmente instalada la presente junta de acuerdo al artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.

La señora Presidenta informa que ha convocado a esta junta para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital a S/ 33' 200.000,00.
- 2.- Reforma de Estatutos.

El orden del día es aprobado en forma unánime por los socios quienes proceden a tratar los puntos señalados:

Con respecto al primer punto la señora presidenta señala que al existir de acuerdo a la contabilidad de la empresa valores recibidos para capitalización futura por la cantidad de diecisiete millones quinientos treinta y cinco mil sucres (S/ 17' 535.000,00), es factible elevar el capital social de la compañía por compensación de créditos de ocho millones doscientos mil sucres a treinta y tres millones doscientos mil sucres. Los socios declaran expresamente que están de acuerdo con este aumento de capital y sobre este punto se pronuncian de la siguiente forma:

El señor Christian Arildsen J., indica que del aumento propuesto él suscribe -

C O P E T O C . L T D A .

COMPAÑIA PETROS DEL TOACHI

(Costa Rica Tel. 250-210 - 210 Domingo de los Rios - Ecuador)

- 40 -

la cantidad de veinte millones ochocientos sesenta y un mil 00/100 sucres, renunciando su derecho de preferencia sobre el saldo (\$/ 3'529.000,00) que por ley le corresponde y que de la cantidad señalada él paga con dineros entregados a la empresa la suma de trece millones trescientos noventa y seis mil sucres; y, que el saldo que queda adeudando a la empresa se compromete a pagarlo hasta el 15 de octubre de 1.987.

El señor Gonzalo Cordovez Pareja, por su parte manifiesta que del aumento propuesto él suscribe ciento treinta y nueve mil sucres, renunciando su derecho de preferencia sobre el saldo (\$/ 471.000,00) que por ley le corresponde y que la cantidad suscrita por él paga con dineros entregados a la empresa.

El socio señor Christian Arildsen, manifiesta que al existir un saldo de cuatro millones de sucres no suscrito por ninguno de los dos socios en este aumento de capital, él sugiere que la señora Gloria Cordovez de Arildsen y la señorita Ana Cristina Arildsen Cordovez, sean aceptadas como socias de la compañía; la sugerencia es aceptada por el señor Gonzalo Cordovez, por lo que en forma unánime se aprueba el ingreso de las personas mencionadas a participar como socias de la empresa. siendo su participación la siguiente:

La señora Gloria Cordovez de Arildsen suscribe dos millones de sucres, haciendo uso de la renuncia al derecho preferente cedido por el señor Gonzalo Cordovez y el señor Christian Arildsen, y que la cantidad suscrita por ella paga con dineros entregados a la empresa.

La señorita Ana Cristina Arildsen Cordovez, suscribe dos millones de sucres haciendo uso del derecho preferente cedido por el señor Christian Arildsen, y que la cantidad suscrita por ella paga con dineros entregados a la empresa.

Los socios declaran expresamente que facultan al Gerente a elevar el capital social de la compañía a la suma de treinta y tres millones descientos mil 00/100 sucres, en la forma como se ha indicado anteriormente.



COPETO C. LTDA.⁰⁷

COMPAÑIA PETREOS DEL TOACHI

Casilla 016 Telf. 750-218 - Sto. Domingo de los Colorados - Ecuador

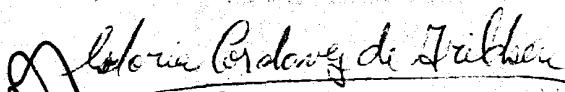
-41-

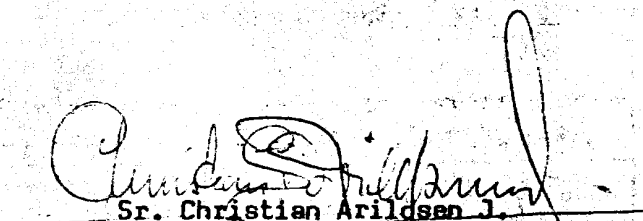
Respecto al tercer y último punto del orden del día, la señora presidenta manifiesta que es consecuencia del primero y que en tal virtud es necesario reformar los estatutos pertinentes, quedando el artículo quinto de los estatutos reformado de la siguiente forma: ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de treinta y tres millones doscientos mil sucres, dividido en treinta y tres mil doscientas participaciones de un mil sucres cada una, cada participación da derecho a un voto en la junta general, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley.

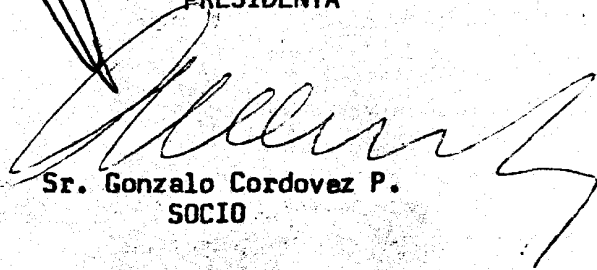
La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le corresponden.

Para concluir y por unanimidad los socios facultan al Dr. Marco V. Guillén, para que en su calidad de abogado sea quien efectúe los trámites necesarios para cumplir jurídicamente con los puntos acordados en la presente junta.

Al no existir otro punto que tratarse, la señora presidenta concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, la cual al estar concluida es leída por secretaría y aprobada unánimemente por los socios, firmando para constancia los concurrentes.


Sra. Gloria Cordovez de Arildsen
PRESIDENTA


Sr. Christian Arildsen J.
SOCIO


Sr. Gonzalo Cordovez P.
SOCIO


Sr. Carlos Osorio P.
SECRETARIO AD-HOC

8

1 ENMENDADO.- participaciones.- COPELO
2 ENMENDADO . - 535 . - Si VA

3 E n m e n d a d o : 200.000,00 .- VALE



4 Se otorgó ante mí,

5 y en fé de ella confiero esta TERCERA COPIA CERTI-
6 FICADA, en Quito, a veinte y cuatro de Agosto de mil
7 novecientos ochenta y siete .

8 *[Signature]*
9

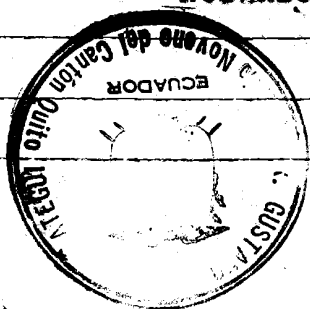
10 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
11 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



12
13
14
15
16
17 RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO
18 TERCERO, de la RESOLUCION # 87.1.2.1. 01520, de 21 de
19 septiembre de 1987, dictada por la SUPERINTENDENCIA DE
20 COMPANIAS, tomé nota de su APROBACION, al margen de la
21 matriz de la presente escritura pública de AUMENTO DE
22 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "COPELO CIA. LTDA." de
23 fecha 20 de agosto de 1987.

24 Quito, a 29 de septiembre de 1987.

25 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
26 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

---ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintenden-

te de Compañías Interino en su Resolución Número 87.1.2.1.
01520 de fecha 21 de Septiembre de 1987, tomé razón del Au-
mento de Capital y Reforma de Estatutos de "COPELO C. LTDA."
celebrada ante el Notario Dr. Gustavo Flores el 20 de Agosto
de 1987, al margen de la Escritura de Constitución de esta
Compañía de fecha 12 de Septiembre de 1978.
Quito, 29 de Septiembre de 1987.

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

CERTIFICADO: Que en esta fecha y de conformidad con lo dispuesto
en la Resolución # 87-1-2-1 01520 de la Superintendencia de -
Compañías fechada el 21 de septiembre del actual, por medio
de la cual aprueba el aumento de Capital y Reforma de Estatu-
tos de la Compañía denominada COPELO CIA. LTDA. en la suma
de veinte y cinco millones de sucros, con lo cual asciendo a
treinta y tres millones de sucros, la inscribe en
el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tono -
21. A fojas 58 # 11 del mismo Registro Tono 12 al margen de la
inscripción original tomé nota de este particular. Se fijó un
extracto de la misma para conservarlo por seis meses de acuer-
do con la Ley. Archive una copia de dicha escritura e inscribe

La Resolución antedicha de acuerdo con la misma.-

Queda anotado en el libro Portorio bajo el # 762.-

Santo Domingo de los Colorados, octubre 7 de 1987.-

El Registrador Mercantil

